



LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



TÍTULO TERCERO OBLIGACIONES DE DIFUNDIR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

CAPÍTULO III OBLIGACIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 62. Para la aplicación de los artículos 32 numerales 29 y 30 de la Ley; y 11 fracción III.3 del Reglamento, la entidad pública deberá difundir esta variable con el nombre de “Convenios celebrados públicos y privados que se encuentren vigentes (OJA 3)”, publicando el siguiente documento:

- Parte o partes con las que se celebra.
- Fecha de celebración.
- Vigencia.
- Objeto del convenio.
- Nombre(s) y cargo(s) de la(s) persona(s) que tiene(n) a resguardo la información.

Esta variable tendrá un puntaje de cumplimiento del uno por ciento.

Si la entidad pública no presenta actualizada la información o no difunda alguno de los incisos anteriores, se considerará como cumplimiento parcial. En caso de que la entidad publique los documentos de sus convenios, y una de sus ligas de acceso no despliegue la información, se considerará como cumplimiento parcial.

Nombre y cargo de la persona que tiene a resguardo la información:

Lic. José Manuel Pineda Martínez - Secretario Municipal - Plaza 10 de Abril s/n Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos

PARTES CON LAS QUE CELEBRA EL CONVENIO	FECHA DE CELEBRACIÓN	VIGENCIA	OBJETO
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS - INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)	14 DE FEBRERO DE 2013	HASTA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO	PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE, COMPETITIVO E INNOVADOR
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS - INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)	30 DE ABRIL DE 2008	INDEFINIDA	ADHESIÓN SISTEMA INFOMEX
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.	26 DE AGOSTO DE 2013	31-DIC-15	ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, PARA ELEVAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO MORELOS Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	11 DE MARZO DE 2013	SIN FECHA DE VIGENCIA	ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JIUTEPEC, TEMIXCO, TEPOZTLÁN Y XOCHITEPEC	4 DE ABRIL DE 2013	CONCLUIRÁ CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.	"LAS PARTES", RECONOCEN LA EXISTENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JIUTEPEC, TEMIXCO, TEPOZTLÁN Y XOCHITEPEC